



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

COMUDE

**EL INFRASCrito COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.**

HACE CONSTAR:

Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece **la LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.

Numeral 15.- Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos.

El consejo Municipal de Desarrollo no asigna a ninguno de sus miembros acreditados programas de subsidios, becas u otro.

Totonicapán, 31 de marzo 2021


Ing. Luis Alfredo Herrera Amado
Coordinador del Consejo de Desarrollo Municipal

